



*Pleno 29 de julio de 2011*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE JULIO  
DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil once, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Ayuntamiento Pleno sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Juan Pablo de Benito Polo, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García, D<sup>a</sup> María Ángeles Gutiérrez Teruel, D. Antonio de Benito Polo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

El Sr. Alcalde excusó la ausencia de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE JULIO DE 2011.**

El Sr. Alcalde preguntó a los señores concejales si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de julio de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 22 de julio de 2011.



## **PUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DEL PLENO SOBRE:**

- **Concejales componentes de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de escritos de los portavoces de los tres Grupos Políticos municipales, comunicando los concejales, de dichos grupos, que van a formar parte de las distintas Comisiones Informativas Municipales.

De conformidad al contenido de dichos escritos las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento tendrán la siguiente composición:

### **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

#### Por el Grupo Municipal del PP

Titulares:

D. JESUS GARCIA PASTOR  
D. JAVIER HERNANZ PILAR  
D<sup>a</sup> NURIA FERNANDEZ DE LA FUENTE  
D. JUAN PABLO DE BENITO POLO  
D. LUIS SENOVILLA SAYALERO

Suplentes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GÓMEZ SACRISTÁN  
D. MARCOS RODRÍGUEZ SACRISTÁN  
D<sup>a</sup> MONTSERRAT RODRIGO ALONSO

#### Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE

Titulares:

D. OCTAVIO CESAR CANTALEJO OLMOS  
D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GUTIERREZ TERUEL

Suplente:

D. MARIANO HERGUEDAS GARCÍA

#### Por el Grupo Municipal de IU-CL

Titular:

D. ANTONIO DE BENITO POLO

Suplente:

D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ GÓMEZ



## **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL**

### Por el Grupo Municipal del PP

Titulares:

D. JESUS GARCIA PASTOR  
D. JAVIER HERNANZ PILAR  
D. MARCOS RODRIGUEZ SACRISTAN  
D<sup>a</sup> NURIA FERNANDEZ DE LA FUENTE  
D. JUAN PABLO DE BENITO POLO

Suplentes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GÓMEZ SACRISTÁN.  
D<sup>a</sup> MONTSERRAT RODRIGO ALONSO  
D. LUIS SENOVILLA SAYALERO

### Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE

Titulares:

D. MARIANO HERGUEDAS GARCIA  
D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GUTIERREZ TERUEL

Suplente:

D. OCTAVIO CANTALEJO OLMOS

### Por el Grupo Municipal de IU-CL

Titular:

D. MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ

Suplente:

D. ANTONIO BENITO POLO.

## **COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES, TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**

### Por el Grupo Municipal del PP

Titulares:



*Pleno 29 de julio de 2011*

D. JESUS GARCIA PASTOR  
D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN GÓMEZ SACRISTÁN  
D. MARCOS RODRIGUEZ SACRISTAN  
D. LUIS SENOVILLA SAYALERO  
D<sup>a</sup> MARIA MONSERRAT RODRIGO ALONSO

Suplentes:

D<sup>a</sup> NURIA FERNANDEZ DE LA FUENTE  
D. JAVIER HERNANZ PILAR  
D. JUAN PABLO DE BENITO POLO.

Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE

Titulares:

D. OCTAVIO CESAR CANTALEJO OLMOS  
D. MARIANO HERGUEDAS GARCIA

Suplente:

D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GUTIERREZ TERUEL

Por el Grupo Municipal de IU-CL

Titular:

D. ANTONIO DE BENITO POLO

Suplente:

D. MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ

## **COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS**

Por el Grupo Municipal del PP

Titulares:

D. JESUS GARCIA PASTOR  
D. JAVIER HERNANZ PILAR  
D. MARCOS RODRIGUEZ SACRISTAN  
D<sup>a</sup> NURIA FERNANDEZ DE LA FUENTE  
D. JUAN PABLO DE BENITO POLO

Suplentes:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GÓMEZ SACRISTÁN.



*Pleno 29 de julio de 2011*

D<sup>a</sup> MONTSERRAT RODRIGO ALONSO  
D. LUIS SENOVILLA SAYALERO

Por el Grupo Municipal del PSOE

Titulares:

D. MARIANO HERGUEDAS GARCIA  
D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GUTIERREZ TERUEL

Suplente:

D. OCTAVIO CANTALEJO OLMOS

Por el Grupo Municipal de IU-CL

Titular:

D. MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ

Suplente:

D. ANTONIO BENITO POLO.

**• Aceptación y dedicación de los cargos con dedicación parcial de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de la aceptación del nombramiento de D<sup>a</sup> Nuria Fernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán y D. Luis Senovilla Sayalero, en los cargos, con dedicación parcial, de Concejalía Delegada de Industria, Comercio y Turismo, de Concejalía Delegada de Educación y Cultura y Concejalía Delegada de Patrimonio, respectivamente.

Igualmente se dio cuenta de la dedicación al cargo de los referidos concejales, que será la siguiente:

- D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente: de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Sacristán: de lunes a viernes (inclusive) de 16.30 a 19.30 horas.
- D. Luis Senovilla Sayalero: de lunes a viernes (inclusive) de 16 a 19 horas.



*Pleno 29 de julio de 2011*

- **Constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de que, con fecha 22 de junio de 2011, se ha constituido la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

- **Constitución de la Comisión Informativa de Hacienda y personal de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de que, con fecha 18 de julio de 2011, se ha constituido la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de este Ayuntamiento.

- **Toma de posesión de vocal de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Chatún.**

Se dio cuenta de escrito de la Alcaldesa Pedánea de la Entidad Local Menor de Chatún por el que comunica que ha tomado posesión del cargo de vocal de la Junta Vecinal de Chatún, D<sup>a</sup> Josefina del Río Martín.

### **PUNTO TERCERO.- DESIGNACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de julio de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*Designar, en presentación de este Ayuntamiento ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, a los municipios de Ayllón, Nava de San Antonio y Vallelado.*

D. Miguel Angel Gómez preguntó al Sr. Alcalde cuáles son los fines de este Consejo y para qué sirve.

El Sr. Alcalde contestó que está representando allí al Partido, pero dijo que él no había estado nunca en el Consejo y no podía dar mucha más información, que estos Ayuntamientos lo había solicitado y ellos (el equipo de gobierno) estaban de acuerdo.

El Sr. Gómez dijo que no saben el fin del Consejo, qué es lo que se hace dentro del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria...

El Sr. Alcalde dijo que, en el Consejo, se imaginaba que trataban temas inmobiliarios, pero que él no había estado nunca y no podía darle más información.

D. Miguel Angel Gómez dijo que no iban a votar a favor porque no se sabe muy bien los fines de este Consejo, por lo que no se puede proponer a nadie sin saber para qué va a estar allí.

D. Octavio Cantalejo dijo que ellos (su Grupo) no estaban de acuerdo con la propuesta porque habían hecho otra propuesta alternativa. Dijo que, entre otras cosas, el Consejo Territorial decide en qué municipios se hacen las revisiones catastrales o sea que tiene su importancia.

Añadió que ellos proponían y seguían proponiendo al Ayuntamiento de Cuéllar y a otros dos Ayuntamientos distintos y que no estaban de acuerdo con la propuesta del equipo de gobierno porque entendían que es importante que el Ayuntamiento de Cuéllar está allí.

El Sr. Alcalde dijo que, una vez transcurridos los diez años, es suficiente con la solicitud de la revisión catastral, pero dijo respetar la opinión del Sr. Cantalejo.



*Pleno 29 de julio de 2011*

A continuación, el Sr. Alcalde sometió a votación el dictamen de la Comisión, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Abstenciones: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En consecuencia el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión.





Pleno 29 de julio de 2011

#### **PUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA.**

Se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de julio de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente dictamen:

*PRIMERO.- La delegación por el Pleno de este Ayuntamiento, en el Alcalde del mismo, de las siguientes atribuciones:*

*a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.*

*b) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente el Pleno para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.*

*c) Todas las atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, excepto aquellas que corresponden a dicho órgano por exigir el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local una mayoría especial para su aprobación.*

*d) Autorizaciones a conceder en materias reguladas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*SEGUNDO.- Esta delegación de atribuciones se sujetará al régimen general establecido en los arts. 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

D. Miguel Ángel Gómez, manifestó lo siguiente:

La primera razón por la que nuestro voto va a ser en contra es obvia, si las competencias que se pretenden delegar en el alcalde lo son del Pleno, pues deben ser tratadas en él.

Y la segunda es que pensamos que con este tipo de medidas se tiende a excluir y desinformar a los grupos de la oposición de los temas municipales así como a ocultarles y lo digo por lo visto en la legislatura pasada, que se delegaron algunas competencias en el alcalde y nosotros por lo menos no fuimos informados por parte alguna.



*Pleno 29 de julio de 2011*

De todas formas como ustedes lo aprobarán, le insto a usted señor alcalde a que nos informe cuando se trate alguno de estos temas y no nos tengamos que enterar por terceros o tengamos que estar “mendigando” información y más cuando el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales así lo dice.

El Sr. Alcalde manifestó que él siempre había estado a disposición, y lo había demostrado a lo largo de estos cuatro años, para cualquier consulta y cualquier documentación que hayan necesitado y que lo que se pretende es agilizar los procedimientos administrativos.

El Sr. Gómez dijo que agradecía lo dicho por el Sr. Alcalde, pero que antes de tratar o aprobar algunos temas debería informarles, porque normalmente se enteran, por la calle, al mes, a los dos meses o a los tres meses de cosas que se han hecho en el Ayuntamiento. El Sr. Gómez pidió que el Sr. Alcalde reuniera periódicamente a los portavoces para darles información y reiteró que no estaba de acuerdo con lo que se proponía porque, dijo, las cosas de Pleno deben ir a Pleno.

D. Octavio Cantalejo dijo que el equipo de gobierno debería explicar los asuntos que se traen a Pleno y que no basta con leer el enunciado, que intervenga la oposición y que el equipo de gobierno haga de oposición de la oposición, sino que el equipo de gobierno debe justificar lo que plantean y, después, su Grupo dirá lo que les parezca oportuno en cada momento.

Dijo también que la función de su Grupo, con la mayoría absoluta, que tiene el equipo de gobierno, es la de control. Añadió que, hasta ahora, el equipo de gobierno, había tomado sus decisiones pero no las había justificado y había que justificarlas y explicarlas y no pedirles a ellos que justificaran sus alternativas.

Dijo también que su labor de control del equipo de gobierno se ve limitada al delegar el Pleno parte de sus competencias en el Alcalde, por lo que se manifestó completamente en desacuerdo con la propuesta de delegación y dijo que, necesariamente, no tiene porqué implicar una mayor agilidad en la mayoría de los asuntos. Dijo que la delegación lo que va a suponer es hurtar control de la oposición, algo que permite la ley pero con lo que, dijo, no están de acuerdo.

El Sr. Alcalde insistió en que la intención es ser más operativo y agilizar la tramitación. Citó contratos de aprovechamiento de resina por



*Pleno 29 de julio de 2011*

más de cuatro años, que tendrían que venir a Pleno, con un importe de mil-dos mil euros, y al venir a Pleno nos estaríamos gastando más tiempo y dinero que lo que vale, en sí, el contrato, e insistió en que el único motivo es agilizar la tramitación. Dijo que, en estos cuatro años, solamente ha habido un asunto que ha tenido que venir a Pleno y ha venido cuatro veces desde la aprobación inicial hasta la adjudicación definitiva. La mayoría de los Ayuntamientos, dijo, están tomando esta medida y citó al Ayuntamiento de La Granja donde, añadió, han hecho, todavía, más delegaciones a favor del Alcalde, es una práctica habitual. El Sr. Alcalde concluyó su intervención diciendo que no se hace por ninguna otra razón sino la de agilizar la tramitación administrativa.

Sometido, el dictamen de la Comisión, a votación resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En consecuencia, el dictamen de la Comisión, resultó aprobado.



## **PUNTO QUINTO.- ACUERDOS A TOMAR EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL ALBERGUE JUVENIL.**

Se dio cuenta de que, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de julio de 2011, emitió el siguiente dictamen:

*PRIMERO.- Acordar el desarrollo de la actividad económica consistente en la gestión del servicio público de albergue juvenil, considerando acreditada en el expediente la oportunidad y conveniencia de dicha medida.*

*SEGUNDO.- Aprobar, inicialmente y definitivamente para el caso de que no se formulen observaciones o alegaciones en el trámite de información pública, la Memoria, comprensiva de los aspectos social, jurídico, técnico y económico-financiero de la actividad económica referida, cuya gestión será indirecta a través de concesión y aprobar igualmente, tanto los precios públicos a aplicar por la utilización del albergue como el “Reglamento de Régimen Interno del Albergue Juvenil de la Magdalena”, integrados en la mencionada Memoria.*

*TERCERO.- Someter la Memoria, los precios públicos y el “Reglamento de Régimen Interno del Albergue Juvenil de la Magdalena”, integrados en la Memoria, a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días naturales para la presentación de observaciones por particulares y Entidades. En el caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.*

Intervino, en primer lugar D. Antonio de Benito, manifestando que él estaba un poco disgustado con este tema, porque él había ido a la Comisión especial, relativa al albergue de la Magdalena, y dijeron (el equipo de Gobierno), antes de votar, que habría otra Comisión y se volvería a votar, pero no convocaron a la Comisión a la cual él pertenece sino la de Hacienda, por lo que, a la misma fue su compañero.

Siguió diciendo:

Nuestro voto va a ser en contra, pues pensamos que la gestión directa por parte del ayuntamiento sería más ventajosa para el municipio. Alegan ustedes en el informe financiero que con la gestión por una empresa privada se ahorrará en:

- costes de personal,
- en adquisición de bienes



-y en gasto corriente por una mejor administración.

Bueno, es muy discutible que se administre mejor en lo privado que en lo público, hay de todo, pero dicho desde quiénes tienen el deber de gestionar la cosa pública no dice mucho y bien del concepto que ellos mismos tienen de su función.

En cuanto al ahorro en la adquisición de bienes por parte de una empresa privada, nosotros opinamos que el Ayuntamiento, como es su costumbre, realizaría la mayor parte de las compras en el comercio cuellarano y en su comarca (y no tiene que ser a malos precios) lo que ayudaría a nuestros comerciantes a seguir manteniéndose en este difícil mundo del consumo y beneficiará a toda la sociedad cuellarana.

Sobre el ahorro en costes de personal ¿qué quieren que les diga? *(continuó diciendo, con ironía, el Sr. de Benito)*: los trabajadores ganamos mucho y los empresarios poco, por esto hay que reducir costes de personal, para que los empresarios aumenten sus beneficios y los trabajadores disminuyan su nivel adquisitivo.

Si se crean puestos de trabajo, que sean con un salario digno, acorde al trabajo que se realiza, con un horario de trabajo en el que sea compatible la vida laboral con la familiar y de ocio, quizá no hayan oído hablar ustedes de los beneficios sociales, sino sólo de los económicos.

No vamos a votar a favor de una memoria que justifique la gestión privada diciendo que “se ahorrarán costes de personal por encorsetamiento de la Administración Pública con los convenios laborales (horarios, flexibilidad de plantilla, polivalencia, incentivos, sueldos, etc...)”.

El Sr. Alcalde dio la razón al Sr. de Benito en que él debería haber estado en la Comisión.

En cuanto a la gestión indirecta dijo que la consideraba imprescindible en una actividad cuyos contenidos desconocía, y que entendía que este tipo de actividades debía gestionarse por empresas del sector que van a tener más capacidad de gestión y de inversión que pueda tener el Ayuntamiento.

El Sr. de Benito manifestó que la gestión pública también podría hacerlo bien.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández intervino a continuación. Pidió disculpas también al Sr. de Benito por haber tratado el asunto en la Comisión de Hacienda, en la que él no está. Dijo también que es cierto que la



Administración Pública puede gestionar, y bien, el albergue de la Magdalena, pero que el equipo de gobierno piensa que la gestión es mucho más efectiva si se hace a través de la empresa privada; como ya habían manifestado en la Comisión, dijo, piensan que la burocracia es mucho menor en el sector privado y defendió la gestión indirecta del albergue.

D. Octavio Cantalejo dijo que, desde el principio, les había parecido muy pobre la participación del Ayuntamiento, de este equipo de gobierno, con este asunto. Durante cuatro años, prácticamente, se olvidaron del albergue y, ahora, con prisas, parece que quieren desprenderse de él.

Yo creo, dijo que el albergue tiene muchas más posibilidades, se pueden planificar, entorno al albergue, actividades culturales, deportivas, para escolares, todo para una estancia de cinco días y tener la garantía de que, durante todo el curso escolar, el albergue, de lunes a viernes, está lleno con las personas que conviene que estén en el albergue durante el año. El albergue, siguió diciendo, nosotros entendemos que tiene que ser, o que puede ser, un elemento muy importante para relanzar el turismo de la localidad; vds. están esperando que termine la obras el Ministerio y se lo traspasan a una empresa y entonces, añadió, no vamos a tener una garantía del resultado final. Nosotros entendemos que la participación del Ayuntamiento no está, el Ayuntamiento tiene mucho que hacer, sobre todo a nivel institucional, puede provocar que haya más capacidad de utilizar el albergue por parte de los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, sobre todo los Ayuntamientos, y de determinadas zonas que son las que nos interesa y ese trabajo, pues, no está.

Calificó la intervención del Ayuntamiento de pobre en este asunto y dijo que podía hacer más de lo que estaba haciendo y las previsiones eran que el Ayuntamiento se implicase más en la explotación de una infraestructura de esta naturaleza que, dijo: insisto, yo creo que es muy importante para el turismo de la localidad.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que se había tenido una Comisión de trabajo y una Comisión Informativa y el Sr. Cantalejo no había hecho aportaciones para lograr eso que ahora decía y recordó que lo que se pretende, ahora, es una gestión indirecta, no se está privatizando el albergue; la gestión la llevará una empresa privada pero el Ayuntamiento tiene que ejercer la tutela y será el encargado de poner las bases para que, realmente, el albergue vaya hacia lo que el Ayuntamiento quiere...



El Sr. Cantalejo dijo que lo que él estaba planteando ahora lo había planteado desde el principio, ya se planteó en la Comisión de trabajo y en la Comisión Informativa y dijo no saber a qué se refería la Sra. Fernández con lo de la tutela e insistió en la necesidad de que el Ayuntamiento efectúe un trabajo previo y han tenido cuatro años para ir haciendo todo este trabajo porque la finalización del albergue estaba adjudicada a la empresa y se podía haber hecho y se puede hacer y, desde luego, no está previsto que se haga, según se desprende de las intervenciones de la Sra. Concejala; de su entusiasmo, no se desprende que vaya a hacerse este trabajo.

Añadió que sólo había oído hablar de la documentación técnica sobre la que no tenían nada que decir, y les parece bien, pero sobre la otra gestión, dijo que creía que es la que falta y no tienen ningún indicio de que se vaya a producir ninguna intervención por parte del Ayuntamiento.

Finalizó su intervención diciendo que sería una sorpresa muy agradable ver que el Ayuntamiento tomase cartas en el asunto e hiciese el trabajo que él estaba diciendo y que había dicho desde el principio...

D<sup>a</sup> Nuria Fernández dijo que ellos habían apostado por la gestión privada porque pensaban que era la más adecuada para llevar a buen término la gestión del albergue y que el Ayuntamiento podía tutelar la gestión indirecta poniendo unas normas que el empresario tiene que cumplir y que, para eso, hay unos Pliegos de Condiciones que el empresario tiene que cumplir y en los que se lleva trabajando meses, precisamente para hacer lo que el Sr. Cantalejo les había contado, pero que ella, todavía, estaba esperando que el Sr. Cantalejo le dijera las medidas o los mecanismos con los que "vds. pensaban hacerlo".

Continuó diciendo que ellos (su Grupo) sí que los tienen y va a ser a través de un Pliego de Condiciones en los que se va a exigir a la empresa determinadas cosas...

Concluyó insistiendo en que ellos (su Grupo) optaban por la gestión indirecta.

Sometido el dictamen de la Comisión a votación, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez





*Pleno 29 de julio de 2011*

Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

- Votos en contra: CINCO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel y por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En consecuencia, el dictamen de la Comisión, resultó aprobado.





Pleno 29 de julio de 2011

**PUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASA DUCAL DE ALBURQUERQUE.**

Se dio cuenta de que la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 22 de julio, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

*Designar a D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente como representante titular del Ayuntamiento de Cuéllar en la Fundación del Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque, modificando así lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de junio de 2011.*

D. Miguel Ángel Gómez manifestó que, independientemente de quien sea el o la titular de la concejalía, el o la representante de la Corporación en el Archivo de la Casa de Ducal de Alburquerque, debería ser la concejalía de Cultura o la de Patrimonio y no la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo o Juventud que poco, o nada, tienen que ver con un archivo de estas características.

El Sr. Alcalde dijo que respetaba la opinión del Sr. Gómez.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Juan Pablo de Benito Polo, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: TRES (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Octavio Cantalejo Olmos, D. Mariano Herguedas García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Gutiérrez Teruel).
- Votos en contra: DOS (por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D. Miguel Ángel Gómez Gómez y D. Antonio de Benito Polo)

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento aprobó el dictamen referido.



*Pleno 29 de julio de 2011*

## **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES**

No se presentaron.



*Pleno 29 de julio de 2011*

**PUNTO OCTAVO.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:**

- **Decretos de Alcaldía.**

Se dio cuenta de que, por parte de la Alcaldía, se han dictado decretos, desde el nº 204, de fecha 12 de abril de 2011, al 385, de 18 de julio de 2011, cuya parte dispositiva consta en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de la presente sesión.



- **RUEGOS.**

D. Miguel Ángel Gómez formuló el siguiente ruego, manifestando:

Debido a los cambios realizados hace unos años en la calle Nueva, en el tramo comprendido entre la Plaza de S. Andrés y la rotonda del castillo, habiéndolo dejado de sentido único de bajada, el tráfico por la C/ Cogeces se ha visto incrementado, pues, considerablemente. Viendo el estado actual de la calle, después de las obras realizadas, estando las aceras al mismo nivel que la calzada, sin ninguna barrera que impida que los coches las invadan, la alta velocidad que a veces se circula, la estrechez de la entrada de esta calle que hace que peatones y coches pasen a la vez por el mismo tramo, y los vehículos indebidamente aparcados que generalmente hay y que es la única salida hacia la zona norte del municipio para quién transita por la vía principal, pues hacen que la inseguridad de los vecinos y de quién transita por ella, pues sea alta.

Por ello proponemos que se estudien las siguientes medidas:

- La colocación de una señal vertical al inicio de la calle de restricción de velocidad, ya que la genérica de 50 del resto del municipio pues para esta calle nos parece excesiva.
- Dar prioridad a los peatones en el paso estrecho de entrada a la calle, mediante un paso de cebrá y una señal indicadora del mismo.
- La colocación de bandas reductoras de velocidad al principio y a la mitad de la calle.
- La colocación de bolardos a lo largo de la calle que delimite la calzada e impida que los vehículos invadan las aceras, a la vez que sirvan de "quitamiedos" para los viandantes.
- La correcta colocación de las señales de paso de peatones y ceda el paso que hay al final de la calle.

El Sr. Alcalde manifestó que se valorará con la Policía la posibilidad de colocación de la señal de reducción de velocidad, que es verdad que hay coches mal aparcados, pero la Policía lo vigila, denuncia y se empieza a respetar y que la estrechez del acceso desde la Plaza de San Andrés es un poco peligrosa y se estudiará qué solución se puede dar a ese tema.

Seguidamente D. Antonio de Benito formuló los siguientes Ruegos:

#### 1. A cerca de la participación ciudadana:

Todos somos conscientes de las movilizaciones que durante los últimos meses se suceden por España (y por varias ciudades del mundo también) reclamando la atención de toda la sociedad (y de los políticos en particular) sobre diversos asuntos sociales. Uno de los temas más debatidos es la pérdida de calidad democrática, el alejamiento de la clase política de la ciudadanía y la búsqueda de formas de participación ciudadana en los debates y decisiones políticas, no dejando la participación de los ciudadanos a dar su voto una vez cada cuatro años. Está prevista la participación de los ciudadanos en los plenos municipales, lo recoge el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en los arts. 88.3 y 228.2, prácticamente lo recoge de la misma manera en los dos artículos y dice: “terminada la sesión del Pleno, el alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno”. Es nuestro ruego que el alcalde haga valer la potestad que le da este Reglamento, en estos artículos e incluya en las sesiones de Pleno esta forma de participación ciudadana; cuando a Vd. le parezca bien, añadió el Sr. de Benito.

El Sr. Alcalde dijo que, en principio, no se lo habían planteado y que se estudiará, pero no podía contestar ni dar conformidad, en principio, a ese ruego.

#### 2.- En relación a las Comisiones Informativas:

Ya, hablamos, mostramos nuestro desacuerdo (los dos grupos de la oposición) en el Pleno pasado por el escaso número de comisiones informativas creadas en esta legislatura y la falta de concreción para tratar algunos temas municipales en las comisiones. Estos días ha quedado de manifiesto al asumir el Ayuntamiento de Cuéllar la gestión directa de la organización de los festejos y carecer en esta corporación de una Comisión de Festejos, como existía en años anteriores. El señor alcalde y otros miembros de su equipo de gobierno se están reuniendo con diversas asociaciones del municipio para organizar los encierros de



*Pleno 29 de julio de 2011*

Cuéllar, pero mantiene escasos y breves contactos con los portavoces de la oposición para darles alguna información. Señor alcalde, la oposición también tendría cosas que aportar en algo tan importante para los vecinos de Cuéllar como son los encierros y la forma de hacerlo sería a través de una Comisión de Festejos.

Ha creado usted doce (12) concejalías y tan solo 3 Comisiones Informativas Ordinarias, o sea cuatro veces más concejalías que Comisiones Informativas, lo ha resumido todo.

Rogamos al señor alcalde traiga una nueva propuesta, a este Pleno, que contenga un número de comisiones informativas que, como dice el ROFRJEL en su artículo 124: "procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos".

El Sr. Alcalde respondió que él no tenía conocimiento de que haya habido una Comisión de Festejos, sino que estaría dentro de la Comisión de Cultura, pero que no lo sabía; añadió que sí era cierto que se están reuniendo con las asociaciones taurinas y con las peñas, y que la gestión directa es algo novedoso y muy complicado y se está intentando ir de la mano de dichas asociaciones y darles participación. Añadió, también, que el tema va bastante avanzado y hay una colaboración y una implicación, por parte de todos, excelente.

En cuanto a la reducción de las Comisiones dijo que era una práctica que se venía haciendo durante estos cuatro años, el refundir en una Comisión distintos asuntos por organizar recursos, es decir costes, y porque eran temas que se podían tratar de la misma manera en la misma Comisión, no ha sido otro el objetivo...

El Sr. Alcalde concluyó diciendo que el motivo había sido optimizar los recursos y ganar tiempo, que es lo que se pretende y dijo no saber porqué tenía que haber más Comisiones en ese aspecto.

D. Antonio de Benito formuló otro ruego:

Con frecuencia se colocan carteles en las farolas a una altura inadecuada, de tal forma que, en algunos casos, los peatones podemos chocar con ellos y en otros dificultan la visibilidad en los pasos de cebra y



cruces de algunas vías, por lo cual se producen situaciones de riesgo que podrían evitarse colocando esos carteles de forma correcta.

También se da el caso de que algunos afean la estética del municipio y me refiero a algunos de los que están colocados actualmente, se encuentran rotos o deformados y dan una imagen negativa de nuestro municipio.

Las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar regulan el uso de la publicidad en la vía pública y rogamos al señor alcalde que se haga cumplir la normativa vigente y no se autorice la colocación de publicidad que contravenga la normativa, así como que se haga retirar la que la incumpla.

El Sr. Alcalde dijo que se vigila bastante ese asunto, pero dijo al Sr. de Benito que si veía casos concretos le agradecería que les informara.

Seguidamente D. Octavio Cantalejo formuló un Ruego:

Que se quiten las elevaciones o las bandas reductoras, o por lo menos la mayoría, de la carretera de Segovia, entre Santa Clara y la Carretera de Cantalejo. Lo digo yo (dijo el Sr. Cantalejo) que soy firme defensor de las bandas reductoras y me parece muy bien lo que ha planteado el portavoz de Izquierda Unida para la C/ Cogeces; yo entiendo que las de ahí abajo, no se si sobran todas, pero la mayoría sí, y no sé la funcionalidad y lo que sí que son, es, desde luego, un inconveniente para el tráfico normal, en una zona donde no hay tránsito de peatones de un sitio para otro.

El Sr. Alcalde respondió que, desde hace tiempo, es un tramo urbano y se había considerado conveniente poner esos pasos elevados y que, independientemente de que pueda resultar, más o menos, molesto para los que vayan circulando, es una medida muy buena de seguridad. Además son unos pasos que se han construido con el asfaltado de la carretera y, como tal, son suaves no como los de otras épocas que los coches sufrían y con cualquier descuido se podía sufrir una grave avería.

Creo que tiene su función y el ruego, como tal, no lo vamos a poder admitir, dijo el Sr. Alcalde.

El Sr. Cantalejo dijo que creía que el Sr. Alcalde había hecho un comentario completamente inadecuado y que las bandas que se pusieron hace años no provocaban ningún problema a ningún vehículo. También se refirió a que los pasos elevados estaban hechos perfectamente salvo alguno que hubo que arreglar y luego tenía un poco más de peralte, los



*Pleno 29 de julio de 2011*

demás estaban perfectamente igual que éstos, otra cosa dijo, es que estuviesen en el sitio que tenían que estar e insistió en que éstos no están donde tienen que estar y, desde luego, no ayudan al tráfico ni para evitar ningún riesgo porque, en esa zona, no lo hay.





*Pleno 29 de julio de 2011*

- **PREGUNTAS.**

D. Antonio de Benito preguntó al Sr. Alcalde en qué Comisiones Informativas se van a tratar temas relativos a juventud, entidades locales y barrios, Comunidad de Villa y Tierra, los órganos colegiados de los que forma parte el Ayuntamiento y los temas de festejos.

El Sr. Alcalde dijo que los temas de Comunidad de Villa y Tierra no se habían llevado nunca y que pensaba que se llevarían a la Comisión de Cultura.

D. Antonio de Benito manifestó, a continuación, que el Sr. Alcalde había dicho que uno de los motivos para reducir Comisiones Informativas era ahorrar costes y preguntó cuánto dinero supone la reunión de una Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde contestó que ocho personas por 32 ó 34 €, pues dijo no saber exactamente cuánto se cobraba por asistencia a una Comisión Informativa, puesto que la cantidad se ha reducido un 10%.

Seguidamente D<sup>a</sup> María Gutiérrez formuló la siguiente pregunta:

Se han estado utilizando medios de la Comunidad de Villa y Tierra para limpiar fincas particulares, entonces nosotros queríamos saber quién ha sufragado los gastos de ese uso.

El Sr. Alcalde contestó que se imaginaba que la Sra. Gutiérrez se refería a la Unidad de Actuación 54-55, que está junto al Convento de Santa Clara y que todos los años envía una carta a los propietarios apercibiéndoles que limpien todos esos solares; les dimos, dijo, diez días, quince días y no hicieron nada y se dio una orden de ejecución, que se ejecuta subsidiariamente y se repercute el coste. Nosotros, añadió el Sr. Alcalde, contratamos a la motoniveladora de la Comunidad de Villa y Tierra, que nos resulta más económica que cualquier otro particular, y se ha repercutido todo el coste y los empleados municipales que han estado trabando allí durante un día y medio en todos los propietarios; se les ha hecho un talón de cargo y creo, dijo el Sr. Alcalde, que la mayoría ya han pagado...

Añadió que la vegetación y la suciedad, aparte de que daba mala imagen, generaban cierta insalubridad.

D<sup>a</sup> María Angeles Gutiérrez formuló una nueva pregunta.



*Pleno 29 de julio de 2011*

En la carretera de Arévalo, antes de llegar a la Estación de Autobuses, hay un cartel de la empresa SEGESA, una empresa que terminó las obras hace bastante tiempo y, entonces, querríamos saber por qué continúa el cartel allí, porque las obras terminaron.

El Sr. Alcalde dijo que la Sra. Gutiérrez tenía razón y que tomaba nota para decir que se quitara.

D. Octavio Cantalejo preguntó, a continuación:

Qué previsiones tiene sobre el inicio de las obras para el nuevo Centro de Salud, habida cuenta de que están las Normas en vigor, después de cuatro años.

El Sr. Alcalde contestó que, efectivamente, las Normas fueron publicadas el 29 de julio y, como tal, aprobadas definitivamente. A partir de ahí hay una partida en los presupuestos para iniciar la redacción del proyecto. Nosotros, dijo el Sr. Alcalde, ya hemos insistido, a ver si ese proyecto puede salir a licitación, lo que es la redacción del proyecto; estamos con el desarrollo urbanístico de esa Unidad de Actuación, en primer lugar, para poder poner el suelo a disposición de la Junta, que es preceptivo como Vd. sabe, y en esa tarea estamos...

En cuanto a tiempos y plazos el Sr. Alcalde dijo que el Sr. Cantalejo podía entender que es un asunto bastante complejo que conlleva: primero desarrollar una parte de esa Unidad de Actuación (que en su totalidad tiene entorno a los 160.000 m<sup>2</sup>) y de ahí que salga esa parcela de equipamiento entorno a los 10.000-11.000 m<sup>2</sup> y a partir de ahí poderla poner a disposición de la Junta para que puedan sacar a concurso ese proyecto tan ansiado por todos.

Seguidamente D. Mariano Herguedas pidió información en relación con la organización de las fiestas (contratación de personal, servicios...). El Sr. Alcalde contestó que es bastante complejo y se puso a disposición del Sr. Herguedas para dar la información, pero que era bastante extenso para explicarlo en el Pleno.

Dijo que estamos a punto de cerrar carteles y que creía que el lunes o martes se empezará a mandar documentación para los permisos y autorizaciones, a la Delegación Territorial. Dijo, también, que se ha contratado un sistema informático para las taquillas, tenemos que contratar y hemos contratado porteros, a través de una empresa, taquilleros, gente profesional en ese ámbito y reiteró el ofrecimiento de ponerse a disposición para cualquier consulta y explicación sobre el asunto en la situación actual.



*Pleno 29 de julio de 2011*

El Sr. Herguedas preguntó si no hay ningún cartel cerrado todavía.

El Sr. Alcalde dijo que está cerrado el del lunes (rejones) y el del martes; el domingo y el miércoles a falta de uno y el jueves a falta de un novillero (pendiente del concurso nocturno de novilleros que hay ahora en Madrid a ver quien es el primero por si le podemos contratar). Dijo también que ya están preparando los embarques de las ganaderías, para que se trasladen a las fincas para su “encabestramiento” y hermanamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.